

ACTA 51: A los 25 días de abril de 2025 se celebra en la sede social la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** (la "Sociedad" o "IEBA"). Se encuentran presentes miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y los accionistas tenedores en conjunto de 26.909.018 acciones ordinarias escriturales Clases A, B y C de valor nominal \$1 con derecho a un voto por acción, que representan el 87,14% de las acciones de la Sociedad, y por lo tanto, el 87,14% del capital social y votos computables y en circulación de la Sociedad, conforme el siguiente detalle: Infraestructura Energética del Plata S.A. (IEPSA) y Desarrolladora Energética S.A. (DESA) participan representados por el Sr. Francisco Meligrana; y ANSES FGS Ley N° 26.425 (ANSES) por representado por el Sr. Gonzalo García. Asimismo, en representación de la Comisión Nacional de Valores asiste el Dr. Martín Ostri y en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires asiste el Ariel Schmutz. Se encuentra presente el Director de la Sociedad Ignacio Meggiolaro, dejándose constancia que los demás directores comunicaron su inasistencia a la Asamblea. Preside la Asamblea el Sr. Ignacio Meggiolaro, designado Presidente de la Asamblea e informa que, habiéndose cumplido con las disposiciones legales vigentes en materia de convocatoria a asamblea, existiendo quórum suficiente y hallándose presente el 87,14% del capital social que comunicó oportunamente su asistencia a la reunión -así como también los representantes de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio antes mencionados- se resuelve por unanimidad dar inicio a la Asamblea y siendo las 13:14 horas, se da por constituida la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad pasándose a tratar el siguiente Orden del Día: **1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA.** Se propone que la presente sea suscripta oportunamente por todos los accionistas presentes. Sometida la propuesta a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. Seguidamente, se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: **2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR EL ART. 234 INCISO 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Se informa a los presentes que este punto tiene como objeto considerar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, Información adicional solicitada por el art. 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión

Nacional de Valores y Notas que los complementan, la memoria del Directorio (la cual incluye, como anexo, el reporte de Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024. Se deja constancia que el día de la fecha la sociedad publicó un Hecho Relevante en la Comisión Nacional de Valores y en BYMA mediante el cual informó que en la documentación presentada correspondiente al art. 234 de la LGS, más precisamente el Resultado atribuible a los Propietario de la controladora, consignado en el Estado Consolidado de ganancias o pérdidas y otros resultado integrales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 el número correspondiente es "(41.593)". Seguidamente el representante de los accionistas IEPSA y DESA, mociona y vota: (i) aprobar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, Información adicional solicitada por el art. 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y Notas que los complementan, la memoria del Directorio (la cual incluye, como anexo, el reporte del Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024; y (ii) se omita la lectura y transcripción de los documentos antes enunciados por ser de conocimiento de los presentes. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de votos. Se deja constancia de que ANSES se reserva opinión respecto a cualquier manifestación de las medidas tomadas por el Estado Nacional y sus Políticas Públicas mencionada en documental acompañada como antecedente del punto. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: **3) CONSIDERACIÓN Y DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que los resultados del ejercicio han sido expuestos en la Memoria y en el acta de Directorio N° 317, documentos que son de conocimiento de los señores accionistas, y que el Directorio de la Sociedad, propuso a esta Asamblea de Accionistas que el resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 que ha arrojado una pérdida de 41.593 (cifra

expresada en millones de pesos), sea destinado cuenta de Resultados No Asignados. El representante de los accionistas IEPSA y DESA, mociona y vota que el resultado del ejercicio se destine a sea destinado cuenta de Resultados No Asignados por un importe tal que, ajustado por inflación y tomando el último índice de precios disponible a la fecha correspondiente al mes de marzo de 2025, publicado el mes de abril de 2025 por 8.294,58 resulte un monto de hasta \$44.839 (cifra expresada en millones de pesos). Sometida la propuesta a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** El representante de los accionistas IEPSA y DESA, mociona y vota que, siendo conocida la gestión de los señores directores de la Sociedad, se apruebe su gestión durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de votos. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **5) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y mociona y vota que, siendo conocida la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se apruebe su gestión durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad de votos. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **6) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO (\$11.524.200) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31.12.24 EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS DE LA CNV.** El representante de los accionistas IEPSA y DESA manifiesta que corresponde tratar la remuneración de los directores conforme lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la CNV. Seguidamente informa que conforme los términos del Art. 6°, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, corresponde que el Directorio se expida frente a esta asamblea respecto de la remuneración al Directorio tras lo cual, manifiesta que en la reunión de Directorio celebrada el pasado 6 de marzo, se resolvió: (I) proponer a la asamblea de accionistas el pago de \$11.524.200 en concepto de honorarios a los Directores, (ii) emitir opinión sobre la propuesta de honorarios a efectos de su exposición en la asamblea de accionistas que considerará el pago de honorarios a los directores de la Sociedad,

opinando que: (a) la retribución asignada a los Sres. Directores es adecuada teniendo en cuenta las responsabilidades, dedicación, competencia y reputación profesional de los Sres. Directores, como así también el valor de sus servicios en el mercado; (b) la retribución asignada a los Sres. Directores es razonable, en tanto se ajusta a valores de mercado y se enmarca dentro de las circunstancias y posibilidades de la Sociedad, y finalmente (iii) instruir y autorizar a los Sres. Directores para que cualquiera de ellos en forma indistinta comunique el dictamen aprobado a la correspondiente asamblea de accionistas de la Sociedad. Seguidamente, manifiesta que el Comité de Auditoría manifestó su opinión en el mismo sentido respecto de los honorarios del Directorio en su reunión del 6 de marzo pasado. Conforme lo expuesto, los honorarios totales a pagar al Directorio por la suma \$11.524.200 se encuentran dentro del límite requerido por el Art. 261 de la LGS. A continuación mociona y vota: (1°) aprobar un honorario integral por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 de la suma total de \$11.524.200 a ser distribuida entre los Sres. Directores Ignacio Meggiolaro y Sylvina Sánchez; (2°) delegar en el directorio la forma y oportunidad de su efectiva distribución y pago entre los Sres. Directores, a ser determinados en base su nivel de responsabilidad, experiencia y formación, y (3°) aceptar la renuncia a los honorarios por el ejercicio bajo consideración, del resto de los directores. Puesta la moción a votación, la Asamblea RESUELVE aprobar la moción por unanimidad, con el voto afirmativo de ANSES FGS respecto al punto 1°, y con la abstención respecto a los puntos 2° y 3°. Seguidamente, se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día **7) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN A LA COMISIÓN FISCALIZADORA.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y mociona y vota: (1°) con relación a los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 por la aprobación de un monto global de \$41.821.674, y (2°) que la distribución del monto global sea determinada por la Comisión Fiscalizadora. Puesta la moción a votación, la Asamblea RESUELVE aprobar la moción por unanimidad, con el voto afirmativo de ANSES FGS respecto al punto 1°, y con la abstención respecto al punto 2°. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **8) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS PARA EL EJERCICIO 2025.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y manifiesta que, habiendo finalizado el mandato de los directores en ejercicio y en virtud a lo establecido en el artículo 12° del Estatuto Social de la Sociedad, corresponde fijar el número de integrantes del Directorio para el ejercicio 2025. En uso de la palabra el representante

de IEPSA y DESA propone fijar el número de integrantes del Directorio en la cantidad de siete (7) Directores Titulares y siete (7) Directores Suplentes. Sometida la moción a consideración, con la abstención de ANSES, la propuesta resulta aprobada por unanimidad de votos computables. Acto seguido se indica que corresponde designar a los integrantes del órgano de administración de la Sociedad, por el plazo de un ejercicio o hasta la Asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2025. El representante de IEPSA y DESA mociona por la designación de los Sres. Luis Pablo Rogelio Pagano, Guillermo Luis Coltrinari, Pablo Cinco, Sylvina Gabriela Sánchez, Ignacio Martín Meggiolaro, Mariano Luis Luchetti y Sebastián Córdova Moyano como directores titulares y de los señores Esteban Andrés Pérez Elustondo, Fernando Agustín Pini, Marcelo Ricardo Diez, Victoria Bengochea, Silvina Noemí Sarracino, José María Bazán y Felipe Oviedo Roscoe como directores suplentes, quienes reemplazarán indistintamente a los señores directores titulares designados. Se informa asimismo que, los directores Sylvina Gabriela Sánchez, Ignacio Martín Meggiolaro, Victoria Bengochea y Silvina Noemí Sarracino, revisten el carácter de “independientes” de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Sometida la moción a consideración el representante de IEPSA y DESA vota a favor y el representante de ANSES se abstiene, por lo que la propuesta resulta aprobada por unanimidad de votos computables. En virtud de lo resuelto precedentemente, el Directorio de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. queda compuesto de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES	CARÁCTER DE INDEPENDENCIA
Luis Pablo Rogelio Pagano	No independiente
Guillermo Luis Coltrinari	No independiente
Sylvina Gabriela Sánchez	Independiente
Ignacio Martín Meggiolaro	Independiente
Pablo Cinco	No independiente
Sebastián Córdova Moyano	No independiente
Mariano Luis Luchetti	No independiente
DIRECTORES SUPLENTES	CARÁCTER DE INDEPENDENCIA
Fernando Agustín Pini	No independiente
Esteban Andrés Pérez Elustondo	No independiente
Victoria Bengochea	Independiente
Silvina Noemí Sarracino	Independiente
Marcelo Ricardo Diez	No independiente
José María Bazán	No independiente
Felipe Oviedo Roscoe	No independiente

A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **9)**

DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE PRIMERO Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO

DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2025. Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y expresa que, conforme lo aprobado en el punto del orden del día precedente y de acuerdo con lo establecido por el artículo 12° del Estatuto Social de la Sociedad, corresponde designar por un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2025, al Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio. El representante de IEPSA y DESA propone que se designe como Presidente al Sr. Luis Pablo Rogelio Pagano, como Vicepresidente Primero al Sr. Guillermo Luis Coltrinari y como Vicepresidente Segundo al Sr. Pablo Cinque. Sometida la moción a consideración resulta aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista ANSES. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **10) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO 2025.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA e indica que, habiendo finalizado el mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y conforme a lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, corresponde designar por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2025, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. En ese orden mociona y vota por la designación de los Sres. Saturnino Jorge Funes, Carolina Susana Curzi y María Ximena Digón como Síndicos Titulares y los Sres. Baruki Luis Alberto González, Lucrecia María Delfina Moreira Savino y María Constanza Martella como síndicos suplentes. Asimismo, informa que los candidatos propuestos para ocupar los cargos de la Comisión Fiscalizadora, revisten el carácter de “independientes”. Acto seguido el representante de ANSES mociona y vota para que sean designados los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General de la Nación: como síndica titular a la contadora Sandra Fabiana Azpelicueta (DNI 17.279.051) y como síndico suplente a Javier Rodrigo Siñeriz (DNI 21.690.750), todo ello en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156. Asimismo, manifiesta que dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consecuentemente con lo expuesto el Sr. Presidente informa que la moción del representante de IEPSA y DESA resultó aprobada por mayoría, no resultando necesario someter a votación la del representante de ANSES por haber alcanzado la primera los votos necesarios. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **11) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Toma la palabra el representante de

IEPSA y DESA e informa que corresponde a esta asamblea asignar un presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2025, tras lo cual mociona y vota aprobar un monto de \$120.000. Sometida la moción a consideración resulta aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención del accionista ANSES. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **12) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE PARA EL EJERCICIO 2025. DETERMINACIÓN DE SUS HONORARIOS POR EL EJERCICIO 2024.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA e indica que, en cumplimiento de las normas aplicables, corresponde designar el contador dictaminante para el ejercicio 2025, tras lo cual mociona y vota: designar como contador certificante titular al Cr. Marcelo Baleriani, y a las Cras. Vanesa Bonanato y Soledad Guardia como suplentes, todos pertenecientes a la firma Deloitte & Co S.A., para realizar las tareas de contadores certificantes de los estados contables trimestrales y anuales de la sociedad durante el ejercicio 2025. A continuación, se informa que las declaraciones juradas requeridas por el Artículo 104 de la Ley N° 26.831 han sido presentadas con la anticipación requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Sometida la moción a consideración, la asamblea resuelve aprobarla por unanimidad de votos, dejándose constancia que sus honorarios serán aprobados por la Asamblea General Ordinaria que apruebe los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025. Toma nuevamente la palabra el representante de IEPSA y DESA y propone que, en relación a la determinación de los honorarios de Deloitte & Co S.A., cuya auditoría estuvo a cargo de los contadores Vanesa Bonanato, Gonzalo Daniel Lacunza, Élda Giaconia Stabile, Sergio Cortina y Soledad Guardia Clausi se abone la suma de \$ 41.278.969 en concepto de honorarios por las tareas cumplidas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Sometida la moción a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **13) AUTORIZACIONES.** Toma la palabra el representante de IEPSA y DESA y propone autorizar a cualesquiera de los Sres. Directores y a Francisco Meligrana, Milagros Cayol, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Marina Belén Galíndez, María Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, María Ernestina Aicega, Juan Benito Genis, Escribano Mariano Russo, Esc. Mónica Graciela Tovagliaro de Russo, Esc. Camila Yaury, Dra. Elizabeth M. Ruiz Vidal, Romina Liliana Alcántara, María del Mar Pintos, María Belen del Pilar Vera y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la

publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AFIP, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ N° 15/2024, sus modificatorias y complementarias. Sometida la propuesta a votación la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:31 horas, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria.

Firmado: Ignacio Meggiolaro, Francisco Meligrana en representación de los accionistas Infraestructura Energética del Plata S.A. y Desarrolladora Energética S.A., y la Síndica Lucrecia Moreira Savino.

Gonzalo García en representación del accionista ANSES FGS Ley N° 26.425.